



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Análisis Iniciativa Parlamentaria

**Indicación sustitutiva boletines
refundidos N°13.328, N°13.362,
N°13.371, N°13.391, N°13,392 y
N°13.394**

7 de julio 2020

Agenda

- I. Análisis de la Iniciativa de Postergación de Cuotas
- II. Experiencia Internacional
- III. Conclusiones
- IV. Anexos

I. Análisis de la Iniciativa de Postergación de Cuotas

- En el período de la pandemia del Covid-19 se han presentado una serie de iniciativas parlamentarias que tienen como denominador común suspender en forma obligatoria el cobro de cuotas de créditos vigentes.
- La última moción de este tipo corresponde a una fusión de varias de estas iniciativas, la cual fue aprobada recientemente por la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, cuyo texto se encuentra en proceso de revisión en primer trámite constitucional.

Descripción de la Iniciativa

Régimen	Deudores bancarios.
Alcance	Suspensión de pago de 6 cuotas de créditos pactadas que no se encuentren en mora al 18.10.2019
Tipos de créditos sujetos al régimen	<ul style="list-style-type: none">• Crédito de consumo por hasta un monto total de 3.000 UF.• Crédito hipotecario para la adquisición del inmueble que sirva como residencia principal del deudor, por un monto de hasta 5.000 UF.• Leasing para adquirir bienes muebles y/o inmuebles por hasta un monto de 3.000 UF.• Avance en efectivo con tarjetas de crédito por hasta 10UF.• Créditos de educación superior administrador por CORFO.• Crédito en cuotas de MiPymes con ventas anuales hasta 75.000 UF.
Beneficiarios personas naturales	<ul style="list-style-type: none">• 70% de menores ingresos en el Registro Social de Hogares.• Beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia.• Beneficiarios del seguro de desempleo.• Quienes tienen acceso al seguro de desempleo por suspensión de la relación laboral o por la celebración de un pacto de reducción temporal de la jornada.• Trabajador independiente que dé cuenta de una disminución significativa de sus ingresos.
Beneficiarios empresas	<ul style="list-style-type: none">• MiPymes que destinen recursos a actividades de producción de bienes y servicios cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades no excedan las 75.000 UF.
Vigencia	<ul style="list-style-type: none">• Los deudores que cumplan los requisitos legales señalados anteriormente podrán hacer efectivo el beneficio de postergación de cuotas dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la ley.

Análisis de Riesgo Legal

Retroactividad

El proyecto se aplicaría a créditos acordados bajo reglas que -con posterioridad- serían alteradas, por un hecho ajeno a la voluntad de las partes (deudor - acreedor).

Si bien, ningún derecho es absoluto y el legislador puede imponer limitaciones y obligaciones que deriven de la función social del dominio (Constitución), incluso en casos excepcionales se ha establecido que estas restricciones deben considerar:

- (i) resguardos que mitiguen esos efectos y;
- (ii) aplicación solo a situaciones posteriores a su entrada en vigencia, evitando efectos retroactivos.

Derechos

- Se podría estar prohibiendo cobros que ya habían sido acordados, como capitalización de intereses devengados u otros.
- Podría tener efectos sobre las garantías asociadas, y su efecto como mitigador del riesgo de crédito.

Análisis de Impacto: Supuestos

Estimación de posibles beneficiados

70% de menores ingresos en el Registro Social de Hogares	<ul style="list-style-type: none"> Con información del Informe de Endeudamiento 2019 de la CMF, se estima que el 13% de los clientes bancarios cumpliría con esta condición.
Beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Se asume que el 100% de los que cumplen esta condición ya estaría considerado en la primera condición.
Trabajadores independientes con disminución en los ingresos	<ul style="list-style-type: none"> Según datos del INE, la tasa de ocupación informal nacional es de 26%. Se asume que un 70% de este grupo ya estaría considerado en la primera condición. Por lo tanto, el número adicional de potenciales beneficiarios sería de 7,8% (30% de 26%).
Personas acogidas a seguro de desempleo o suspensión/reducción de relación laboral por Ley 21.227	<ul style="list-style-type: none"> La tasa combinada nacional de desempleo del INE llega a 16%. Se asume que un 70% de este grupo ya estaría considerado en la primera condición. Con esto, se estima que un 4,8% adicional de los clientes calificarían en virtud de esta condición (30% de 16%).

Sub-total: 13%+0%+7,8%+4,8%=26%

- Todos los potenciales beneficiarios se acogen, independiente de si renegociaron sus deudas antes.

Análisis de Impacto: Supuestos (cont.)

Estimación de posibles beneficiados

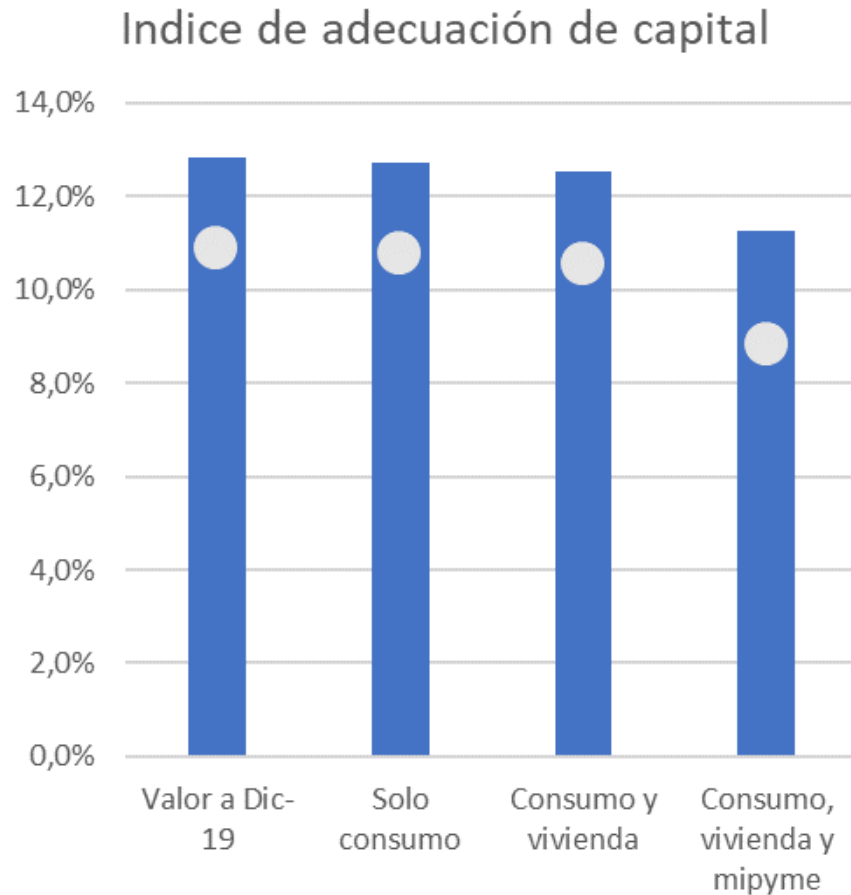
- Agregando los grupos anteriores, y considerando que:
 - El 45% de los deudores de consumo bancarios tienen créditos en cuotas;
 - El 91% de los deudores hipotecarios tienen créditos por viviendas con valor al origen por hasta 5.000 UF;
 - El 95% de los deudores bancarios se encuentra al día.
- La medida alcanzaría en promedio a 18% de los clientes bancarios del segmento personas. Cabe destacar que este porcentaje varía por institución.
- Los créditos para cursar estudios de educación superior administrador por CORFO corresponden a una fracción pequeña de las colocaciones bancarias, equivalente a 0,22% de los clientes bancarios y 0,02% de las colocaciones totales del sistema.
- En el caso de las MiPymes, las empresas con ventas anuales por hasta 75.000 UF corresponde a 98% de los clientes bancarios. En términos de montos, estas empresas representan el 41% de los créditos comerciales, o 23% de la cartera de colocaciones totales de la banca.

Análisis de Impacto: Solvencia

- Se asume suspensión del devengo de intereses y se utilizan como referencia cifras a diciembre de 2019.
- El aplazamiento de 6 cuotas reduce los ingresos anuales por intereses y reajustes a nivel de sistema en 23%, equivalente a 4.150 millones de dólares.
 - 1,7% en consumo.
 - 2,8% en hipotecario.
 - 0,04% en universitarios CORFO .
 - 18,6% créditos comerciales MiPyme.
- El efecto en algunos bancos, donde estos productos y segmentos de clientes serían más relevantes, puede llegar a superar el 50%.
- A diciembre de 2019, el sistema bancario contaba con un patrimonio efectivo del orden de 33 billones de dólares y activos ponderados por riesgo de 260 billones de dólares. De esta manera, el índice de adecuación de capital (IAC), que constituye el principal resguardo de solvencia del sistema, llegaba a un promedio de 12,7%.
- Se asume que los activos ponderados por riesgo se mantienen constantes (es decir, los bancos mantienen el nivel y composición de sus colocaciones).

Análisis de Impacto: Solvencia (cont.)

- El impacto de la medida se traduce en pérdidas por menores intereses y reajustes para la fracción de la cartera beneficiaria, bajo los supuestos antes mencionados.



- Al descontar estas pérdidas del patrimonio efectivo (utilidades retenidas) generaría una caída estimada en el IAC de 1,6 puntos porcentuales a nivel de sistema, y de hasta 3 puntos porcentuales a nivel de algunas instituciones individuales.

Análisis de Impacto: Liquidez

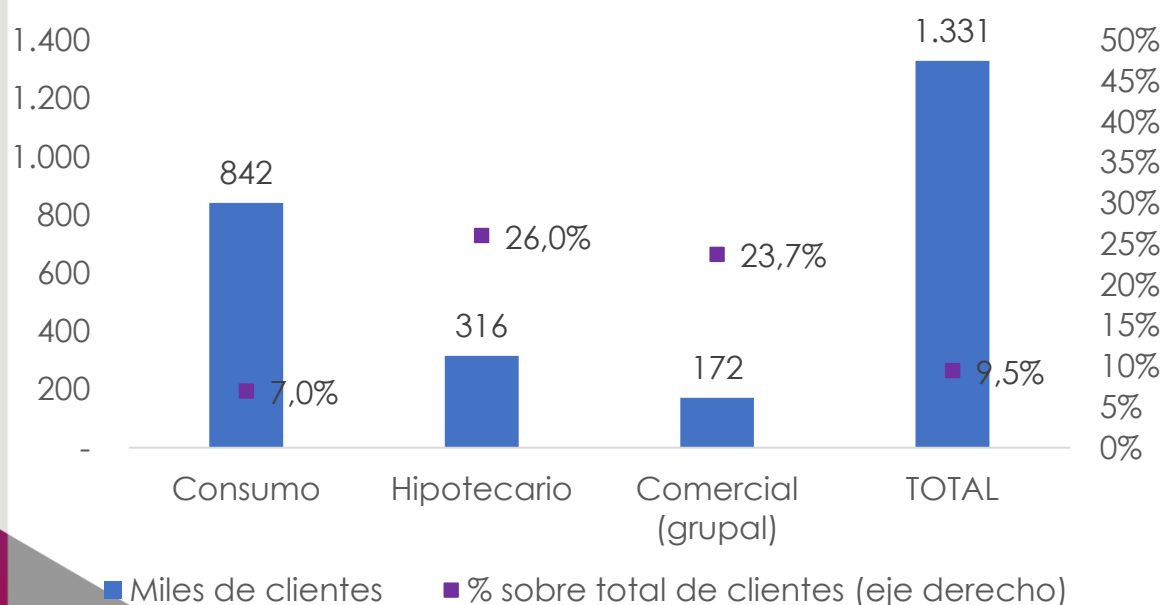
- La ausencia de flujos de pago afecta la capacidad de los bancos de honrar sus compromisos.
- El financiamiento del Banco Central atenúa este riesgo, pero no lo elimina.
- El indicador de liquidez (LCR) proyectado a 180 días, alcanzaría un nivel de 51% en promedio para la industria (mínimo regulatorio de 70%).
- El efecto varía a través del sistema, siendo más significativo para entidades bancarias de nicho.
- Con la suspensión de cuotas de la iniciativa parlamentaria, los descaldes de plazo aumentarían en promedio 10%, 25% y 41% del capital básico en los plazos de 30, 90 y 180 días.

Consideraciones Respecto del Proyecto

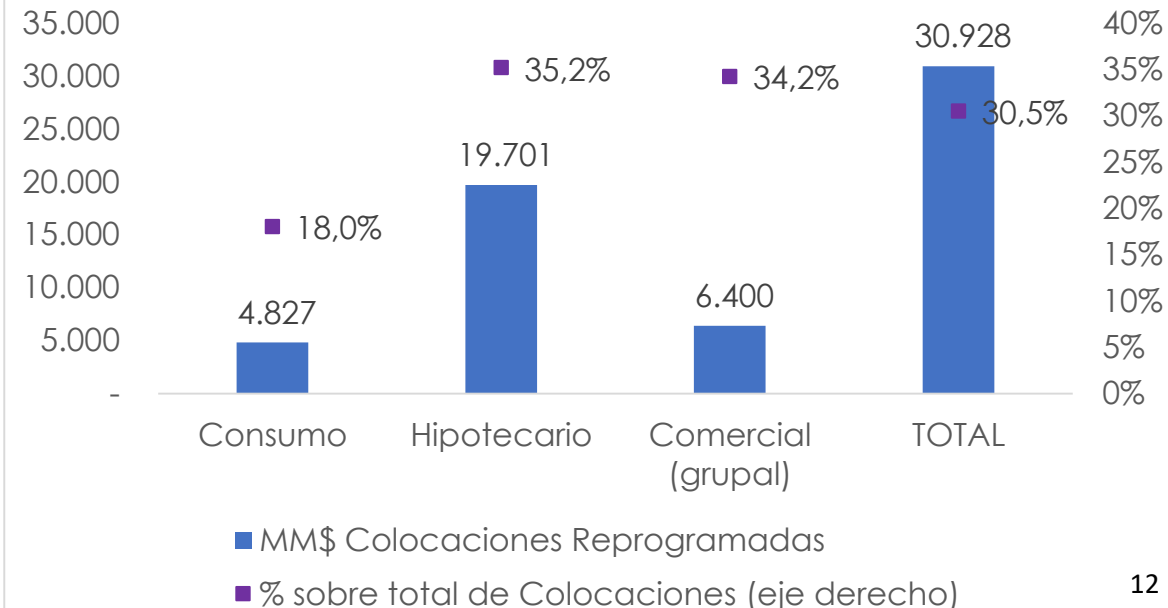
Medidas en Curso

- Se debe considerar, además, que la CMF ya autorizó como medida excepcional el tratamiento especial para provisiones de los créditos reprogramados (hipotecario 6 meses, comercial 4 meses y consumo 3 meses).
- En este marco, los bancos, cooperativas y emisores de tarjetas no bancarias han estado implementando medidas de apoyo a los deudores alcanzando el 26 de junio más de 1,3 millón de reprogramaciones cursadas.

**Número de Operaciones Reprogramadas
Bancos, Cooperativas y Emisores No Bancarias**



**MM\$ Colocaciones Reprogramadas
Bancos, Cooperativas y Emisores No Bancarias**



III. Experiencia internacional

Lecciones de la experiencia internacional

En el ámbito de la flexibilización del pago de deudas

- Como norma general no se obliga a las instituciones financieras a posponer los cobros de cuotas de créditos, sino que se establecen marcos regulatorios que permiten flexibilizar condiciones a solicitud del cliente, entre ellas postergar el pago de cuotas.
- El foco está en clientes que han mostrado buen comportamiento de pago, con un máximo de 30 días de mora.
- En su mayoría se orientan a créditos hipotecarios, aunque también se extiende a Pymes.
- Lo anterior se complementa con líneas de garantías provista por los gobiernos y otras facilidades de liquidez de los bancos centrales.
- Características comunes:
 - Límite de postergación hasta 6 meses;
 - No debe generar cargos adicionales a los clientes;
 - Los créditos no serán considerados en mora o castigo;
 - Se generan monitoreos por parte del supervisor y reporte de las instituciones sobre estos créditos;
 - No se suspende el devengo de intereses.

Esto es lo que esta haciendo la CMF.

- Algunos países que han implementado estas medidas: Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, Francia, Italia, Rusia, Estados Unidos, Holanda y Perú.

IV. Conclusiones

Conclusiones

- La CMF en conjunto al BCCh y el Ministerio de Hacienda ha venido trabajando en diversas medidas para facilitar la reprogramación de créditos de consumo, hipotecarios y comerciales PYME y que han tenido un avance de implementación significativo por parte de los oferentes de crédito.
- Cambios legales amplios a contratos de deuda existentes son muy riesgosos por los impactos negativos que puedan tener sobre la liquidez y solvencia de las instituciones financieras y sus consiguientes impactos en la cadena de pagos y el resguardo de los depositantes.
- Una medida general amplia puede tener impactos no deseados y complejos en algunas entidades con situaciones de solvencia y liquidez menos robusta y modelos de negocio especializados.
- La experiencia internacional muestra que los países han implementado medidas que favorecen (no obligan) la postergación de cuotas, en general con resguardos de tipo prudencial y ciertas flexibilidades.

Conclusiones

- Los cálculos preliminares de la CMF muestran que medidas de esta naturaleza tienen un impacto muy significativo sobre la liquidez y solvencia de las entidades y por tanto su capacidad de otorgar financiamiento por parte del sistema financiero.
 - El efecto de la iniciativa en la solvencia de las instituciones depende críticamente de si la postergación de cuotas de créditos, afecta o no la posibilidad de seguir devengando y cobrando los intereses asociados a las cuotas postergadas y si es que afecta a los créditos ya reprogramados.
- Hasta ahora, las medidas de flexibilización de provisiones que ha adoptado la CMF se basan en un principio fundamental: son las entidades financieras las que mantienen la responsabilidad de evaluar los riesgos de cada cliente para efectos de extender o renegociar un crédito.
 - El Proyecto en evaluación cambia esta lógica. Al efectuar la postergación en forma automática, no permiten a las entidades hacer su trabajo de evaluar riesgos, otorgando esta medida a todos los pagadores sin distinción (incluidos aquellos que no lo necesitan), provocando con ello un incremento del riesgo para las entidades y dañando la cultura de pago de los clientes.

Conclusiones

- Las líneas de financiamiento del BCCh no eliminan el problema de liquidez de las entidades. Aunque el BCCh provee liquidez a aquellas entidades que conforme a su LOC cuentan con acceso al financiamiento del BCCh (bancos), se debe contar con disponibilidad de garantías o colaterales.
 - Actualmente, el Banco Central presta solo contra colateral que no incluye colocaciones a personas.
- Si el Proyecto de Ley incorpora a los Emisores de Tarjetas no Bancarios, se debe considerar que la liquidez para estos es un aspecto crítico. Deben cumplir con obligaciones con el comercio afiliado, al cual le adeudan las compras de bienes y servicios realizadas por sus clientes. Muchos de estos comercios son a su vez PYMEs, que pasan por situaciones financieras compleja. Los Emisores no acceden a liquidez por parte del Banco Central.
- Cabe recordar que el rol de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) es velar por la estabilidad financiera, la protección de los depositantes y el correcto funcionamiento del sistema financiero (que fluya crédito hacia quienes lo necesiten). Este mandato se encuentra directamente relacionado con la solvencia financiera de las entidades fiscalizadas.
- Un sistema financiero sólido y bien capitalizado es un elemento fundamental para la recuperación de la economía y el bienestar de las personas. Los riesgos de erosionar la solidez del sistema financiero son altos – arriesgando a que un shock severo pueda tener efectos más severos y persistentes. El país necesita de un sistema financiero resiliente para apoyar la fase post cuarentena.



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Análisis Iniciativa Parlamentaria

Indicación sustitutiva boletines
refundidos N°13.328, N°13.362,
N°13.371, N°13.391, N°13,392 y
N°13.394

7 de julio 2020

IV. Anexos

Anexo: Reprogramaciones por Institución

Bancos

BANCOS

Resumen de implementación de medidas de apoyo por institución													
IFI	Nombre	CONSUMO				HIPOTECARIO				COMERCIAL GRUPAL			
		Operaciones cursadas		% sobre el total		Operaciones cursadas		% sobre el total		Operaciones cursadas		% sobre el total	
		N° Clientes	Colocaciones	N° Clientes	Colocaciones	N° Clientes	Colocaciones	N° Clientes	Colocaciones	N° Clientes	Colocaciones	N° Clientes	Colocaciones
(1)	MM \$ (2)	(1)/(3)	(2)/(4)	(1)	MM \$ (2)	(1)/(3)	(2)/(4)	(1)	MM \$ (2)	(1)/(3)	(2)/(4)		
1	Banco de Chile	243.063	1.690.455	23,8%	39,7%	51.888	3.464.631	37,5%	37,5%	25.615	1.093.842	21,7%	24,5%
9	Banco Internacional	360	4.420	16,9%	34,4%	162	19.650	33,8%	50,2%	-	-	0,0%	0,0%
14	Scotiabank	28.848	282.200	1,7%	8,7%	20.987	1.664.608	11,2%	17,3%	4.214	248.774	12,8%	19,4%
16	Banco de Crédito e Inversiones	67.180	243.848	5,5%	6,5%	48.415	3.625.653	45,1%	52,0%	19.162	1.657.303	20,1%	49,0%
28	Banco Bice	918	13.492	2,5%	8,5%	1.637	272.799	19,7%	22,9%	534	53.591	6,6%	13,9%
37	Banco Santander-Chile	34.699	612.448	4,0%	11,8%	83.496	6.008.638	41,6%	50,6%	44.386	2.389.796	24,8%	49,7%
39	Itaú Corpbanca	58.497	626.293	19,2%	34,4%	21.684	1.510.122	29,8%	33,7%	7.904	429.887	25,9%	33,3%
49	Banco Security	6.055	116.188	11,4%	22,8%	2.085	252.624	28,3%	35,6%	332	17.405	4,5%	7,2%
51	Banco Falabella	32.541	167.751	1,1%	5,6%	1.493	837	10,8%	0,2%	-	-	0,0%	0,0%
53	Banco Ripley	125.050	164.538	11,9%	21,8%	-	-	0,0%	0,0%	-	-	0,0%	0,0%
55	Banco Consorcio	1.136	5.010	2,6%	5,3%	3.138	268.368	35,5%	48,2%	49	11.522	6,1%	28,0%
12	Banco del Estado de Chile	91.436	458.638	9,3%	21,7%	78.701	2.533.236	17,5%	24,4%	68.361	480.442	27,8%	17,7%
TOTAL		689.783	4.385.280	6,7%	17,6%	313.686	19.621.166	26,2%	35,3%	170.557	6.382.563	23,7%	34,3%

Fuente: Información de la CMF al 26 de junio de 2020 y al 31 de mayo de 2020 para el total de las carteras.

Nota: Banco Consorcio y Banco Itaú Corpbanca corrigieron cifras respecto la semana pasada.

Las cifras son informadas por las instituciones financieras y están sujetas a revisión.

Anexo: Reprogramaciones por Institución

Cooperativas

COOPERATIVAS

Resumen de implementación de medidas de apoyo por institución													
IFI	Nombre	CONSUMO				HIPOTECARIO				COMERCIAL GRUPAL			
		Operaciones cursadas		% sobre el total		Operaciones cursadas		% sobre el total		Operaciones cursadas		% sobre el total	
		N° Clientes (1)	Colocaciones MM \$ (2)	N° Clientes (1)/(3)	Colocaciones (2)/(4)	N° Clientes (1)	Colocaciones MM \$ (2)	N° Clientes (1)/(3)	Colocaciones (2)/(4)	N° Clientes (1)	Colocaciones MM \$ (2)	N° Clientes (1)/(3)	Colocaciones (2)/(4)
671	Coocretal	912	1.405	13,0%	17,8%	-	-			21	126	3,9%	5,9%
672	Coopeuch	59.648	396.394	22,3%	34,2%	2.614	79.846	16,5%	19,4%	235	6.669	17,5%	25,7%
673	Oriencoop	2.415	4.830	6,2%	9,4%	-	-			1.373	9.669	28,1%	34,8%
674	Capual	2.347	14.851	11,3%	16,8%	-	-			1	2	12,5%	6,3%
675	Detacoop	374	343	2,0%	1,2%	-	-			167	611	17,9%	22,0%
676	Ahorrocoop	371	1.683	2,3%	3,7%	-	-			10	91	17,2%	31,1%
677	Lautaro Rosas	1.677	12.972	29,6%	41,0%	-	-			13	85	31,0%	28,5%
TOTAL		67.744	432.478	18,1%	30,6%	2.614	79.846	16,5%	19,4%	1.820	17.253	23,3%	29,1%

Fuente: Información de la CMF al 26 de junio de 2020 y al 31 de mayo de 2020 para el total de las carteras.

Nota: Las cifras son informadas por las instituciones financieras y están sujetas a revisión.

Anexo: Reprogramaciones por Institución

Emisores no bancarios

EMISORES NO BANCARIOS

Resumen de implementación de medidas de apoyo por institución					
TARJETA DE CRÉDITO					
		Operaciones cursadas		% sobre el total	
		N° Clientes	Colocaciones	N° Clientes	Colocaciones
IFI	Nombre	(1)	MM \$ (2)	(1)/(3)	(2)/(4)
708	Inversiones y Tarjetas S.A.	5.022	1.302	1,1%	0,9%
701	Sociedad de Créditos Comerciales S.A.	1.584	113	0,8%	0,4%
699	Tricard S.A.	76.590	6.407	19,0%	7,4%
697	Inversiones LP S.A.	1.479	1.104	0,3%	0,8%
TOTAL		84.675	8.925	5,6%	2,2%

Fuente: Información de la CMF al 26 de junio de 2020 y al 31 de mayo de 2020 para el total de las carte

Nota: Las cifras son informadas por las instituciones financieras y están sujetas a revisión

La información considera lo informado tanto por rotativo como compra en cuotas.

Anexo: Rechazos de Reprogramaciones

Tipo	CONSUMO			HIPOTECARIO			COMERCIAL GRUPAL			TARJETA DE CRÉDITO		
	N° de solicitudes			N° de solicitudes			N° de solicitudes			N° Solicitudes Reprogramaciones		
	Recibidas	Rechazadas	Cursadas	Recibidas	Rechazadas	Cursadas	Recibidas	Rechazadas	Cursadas	Recibidas	Rechazadas	Cursadas
Bancos	608.477	24.364	494.452	386.310	8.419	347.339	282.430	15.752	188.891	343.205	4.053	325.082
Cooperativas	82.498	1.925	77.647	3.662	217	2.668	2.091	49	1.970	-	-	-
Emisores no bancarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84.718	43	84.675
Total general	690.975	26.289	572.099	389.972	8.636	350.007	284.521	15.801	190.861	427.923	4.096	409.757

Tipo	CONSUMO			HIPOTECARIO			COMERCIAL GRUPAL			TARJETA DE CRÉDITO		
	% de solicitudes			% de solicitudes			% de solicitudes			% de solicitudes		
	En trámite	Rechazadas	Cursadas	En trámite	Rechazadas	Cursadas	En trámite	Rechazadas	Cursadas	En trámite	Rechazadas	Cursadas
Bancos	14,74%	4,00%	81,26%	7,91%	2,18%	90,38%	27,54%	5,58%	66,88%	4,10%	1,18%	94,72%
Cooperativas	3,55%	2,33%	94,12%	21,21%	5,93%	72,86%	3,44%	2,34%	94,22%			
Emisores no bancarios										0,00%	0,05%	99,95%
Total general	13,40%	3,80%	82,80%	8,04%	2,21%	89,75%	27,37%	5,55%	67,08%	3,29%	0,96%	95,75%

Tipo	GENERAL				
	N° Solicitudes Reprogramaciones				Tarjetas de
	Recibidas	Cursadas	En trámite	Rechazadas	los cuales le ofrecieron
Bancos	1.620.422	1.355.764	212.070	52.588	1.414.040
Cooperativas	88.251	82.285	3.775	2.191	33.094
Emisores no bancarios	84.718	84.675	-	43	5.022
Total general	1.793.391	1.522.724	215.845	54.822	1.452.156

Fuente: Cifras informadas por las instituciones al 26 de junio del 2020

Nota: Las cifras son informadas por las instituciones financieras y están sujetas a revisión



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Análisis Iniciativa Parlamentaria

**Indicación sustitutiva boletines
refundidos N°13.328, N°13.362,
N°13.371, N°13.391, N°13,392 y
N°13.394**

7 de julio 2020